

Buenos Aires, /4 de junio de 1994.

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales tramita la ejecución de los trabajos de reparación de la instalación sanitaria, desagües cloacales y pluviales en el edificio sede del Tribunal Federal de La Rioja; y

Considerando:

Que por resolución nº 894 del 9 de setiembre de 1992, se autorizó la ejecución de los trabajos mencionados, a través de la Empresa Provincial de Obras Sanitarias de La Rioja -EPSOLAR- (FS. 81);

Que, a fs. 168, el señor Juez Federal del asiento informa sobre los resultados infructuosos obtenidos en las gestiones realizadas ante las autoridades de la empresa mencionada precedentemente;

Que, asimismo, el citado oficio da cuenta de la necesidad de encarar con urgencia las reparaciones en cuestión, circunstancia que ha sido merituada en los informes técnicos de fs. 15/20;

Que la Prosecretaría de Arquitectura ha elaborado la documentación licitatoria destinada a contratar bajo el régimen de la ley 13.064 los trabajos señalados;

Que, en consecuencia, median en el caso razones de urgencia objetiva que permiten encuadrar la contratación en el art. 9º, inciso c) de la ley 13.064, sin perjuicio de que el monto estimado de los trabajos (\$ 35.428) autoriza procedimientos de excepción a la licitación pública, con amparo en el inciso a) de dicha norma legal;

Que a fs. 265 se ha previsto la afectación preventiva de dicho gasto, por cuya razón corresponde dejar sin efecto la afectación presupuestaria dispuesta por resolución 894/92.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto los artículos 1º y 2º de la resolución 894/92, en orden a lo expuesto en el segundo y sexto considerando de la presente resolución.

2º) Aprobar la documentación licitatoria obrante a fs. 169/259, de estas actuaciones, destinadas a contratar -bajo el régimen de la ley 13.064 y mediante el sistema de ajuste alzado y unidad de medida- la ejecución de los trabajos mencionados.

3º) Autorizar al Departamento de Compras de la Subsecretaría para convocar "in situ" el pertinente llamado a licitación privada, en conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado, a cuyo efecto les hará saber a las firmas que resulten invitadas el contenido de la presente resolución, y la fecha y hora del acto de apertura.

4º) Encomendar a la dependencia mencionada en el apartado precedente que adopte los recaudos necesarios para que en los actuados obre constancia fehaciente de la recepción de las invitaciones cursadas a las empresas que resulten convocadas al acto.

5º) Ratificar la afectación presupuestaria efectuada a fs. 265, por el monto total de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos veintiocho (\$ 35.428), con cargo a la cuenta "Construcciones bienes del dominio público" (05-19-00-02-00-5197-4-2-2-00000-1-1.1) del presupuesto general de gastos para el corriente ejercicio financiero.

6º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura, y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.

C.S.J.H. S.S.A.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
 RICARDO LEVENE (H)